

SANTA ROSA, **30 DIC 2020**

VISTO:

El Taller: "Derechos Humanos y No Violencia", organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de La Pampa; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se llevó a cabo entre los días 20 de noviembre y 2 de diciembre del corriente año;

Que sus objetivos fueron: comenzar a desactivar la Violencia y a instalar "una atmósfera social" que potencie la idea y la experiencia concreta de la No Violencia; generar una mejor calidad de vida de los individuos y una sociedad más sana y vital, que potencie relaciones de colaboración antes que relaciones exageradamente competitivas; apuntalar relaciones de tolerancia de las diferencias y trabajar para una resolución pacífica de los conflictos; abordar el verdadero goce de los Derechos Humanos desde una perspectiva de mayor calidad (clasificación y característica de los DD.HH);

Que tuvo una duración de cuatro 4 horas reloj, una modalidad virtual y estuvo dirigido a estudiantes de 3er y 4to año de los Institutos de Formación Docente;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar la presente normativa, a los efectos de certificar la asistencia al Taller "Derechos Humanos y No Violencia";

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE PLANEAMIENTO
DISPONE:**

Artículo 1º.-Certificar la asistencia al Taller: "Derechos Humanos y No Violencia", organizado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de La Pampa.-

Artículo 2º.-Regístrese, comuníquese a los organizadores, y pase al Tribunal de Clasificación de Educación Inicial y Primaria, al Tribunal de Clasificación de Educación Secundaria y Superior, a sus efectos.-

DISPOSICIÓN N°
CSO/ya/ec

038 /20




Dña. CRISTINA S. OVIEDO
DIRECTORA GENERAL
DE PLANEAMIENTO
MINISTERIO DE EDUCACION